

Aclaración a la Norma Oficial Mexicana NOM-036-SSA2-2012, Prevención y control de enfermedades. Aplicación de vacunas, toxoides, faboterápicos (sueros) e inmunoglobulinas en el humano, publicada el 28 de septiembre de 2012.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Secretaría de Salud.

ACLARACION A LA NORMA OFICIAL MEXICANA NOM-036-SSA2-2012, PREVENCION Y CONTROL DE ENFERMEDADES. APLICACION DE VACUNAS, TOXOIDES, FABOTERAPICOS (SUEROS) E INMUNOGLOBULINAS EN EL HUMANO. PUBLICADA EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EL 28 DE SEPTIEMBRE DE 2012.

En la página 18, numeral 6.22.4 dice:

6.22.4 Grupo de Edad: Se aplicará en las niñas de 9 años de edad.

Debe decir:

6.22.4 Grupo de Edad: Se aplicará en las niñas de quinto año de primaria y 11 años no escolarizadas.

En el numeral 6.22.5 dice:

6.22.5 Esquema: tres dosis; la primera en la fecha elegida; segunda dosis, al mes o dos meses de la dosis inicial (dependiendo del proveedor); tercera dosis, a los 6 meses de la primera dosis (cero 1 o 2 y 6 meses).

Debe decir:

6.22.5 Esquema: tres dosis; la primera en la fecha elegida; segunda dosis, a los seis meses de la dosis inicial; tercera dosis, a los 60 meses de la primera dosis (0- 6 -60 meses).

Sufragio Efectivo. No Reelección.

México, D.F., a 4 de octubre de 2012.- El Subsecretario de Prevención y Promoción de la Salud y Presidente del Comité Consultivo Nacional de Normalización de Prevención y Control de Enfermedades,
Pablo Antonio Kuri Morales.- Rúbrica.